



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

6811 Creación puesto de trabajo personal eventual

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019 aprobó la proposición de Alcaldía con relación al personal eventual, de acuerdo con las siguientes características:

"**Único.**- La creación del siguiente puesto de personal eventual, asignado a los Servicios Generales del Ayuntamiento, con la siguiente denominación, características y retribución:

Denominación: Responsable de comunicación

Características:

- 1.- Titulación: Licenciado / graduado en periodismo, comunicación audiovisual o equivalente.
- 2.- El servicio se prestará a jornada completa.
- 3.- Los trabajos a realizar serán, entre otras, la de gestión y dinamización de las redes sociales municipales, actualización de la página web, elaboración de un Plan de Comunicación municipal y gestión de los canales de atención ciudadana a través de las redes sociales, así como la elaboración de un boletín de actualidad municipal.
- 4.- Retribuciones brutas mensuales 2.250,00 € por 14 pagas; a partir del 1 de enero de cada ejercicio sucesivo, se incrementará la retribución anual en el porcentaje que a tal efecto se indique en los Presupuestos Generales o norma general aplicable.
- 5.- Finalización del contrato: el contrato se podrá dar por cese libre acordado por la Alcaldesa o por cese automático cuando finalice el mandato de la Alcaldesa. "

Sant Lluís, 8 de julio de 2019

La Alcaldesa
M. Carolina Marquès Portella

